



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 009 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 22 FEB. 2012

VISTO: el Memorándum N° 193-2012-FONDEPES/OGA del 16 de febrero de 2012, mediante el cual la Oficina General de Administración remite para aprobación el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-FONDEPES para la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones del Complejo Pesquero La Puntilla - Primera Convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 014-2012-FONDEPES/J del 19 de enero de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante el memorándum del Visto, la Oficina General de Administración remite para aprobación el Expediente de Contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-FONDEPES para la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones del Complejo Pesquero La Puntilla - Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/. 184,800.00 Nuevos Soles incluido todos los costos e impuestos de Ley, a precios del mes de febrero de 2012 y por un plazo de prestación de doce meses;

Que, asimismo, solicita la designación de los miembros del Comité Especial encargados de conducir el citado proceso de selección;

Que, el citado proceso de selección está incluido en el N° de Referencia 11 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 014-2012-FONDEPES/J del 19 de enero de 2012;

Que, el expediente de contratación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que cuenta con el requerimiento del área usuaria, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N° 225-2012-FONDEPES/OPP del 09 de febrero de 2012, tipo de proceso de selección, modalidad de selección, sistema de contratación, y la modalidad de contratación a utilizarse;



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 10° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG - Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-FONDEPES para la contratación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Instalaciones del Complejo Pesquero La Puntilla - Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/. 184,800.00 Nuevos Soles incluido todos los costos e impuestos de Ley, a precios del mes de febrero de 2012 y por un plazo de prestación de doce meses.

Artículo 2°.- Designar como miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo anterior a las personas siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Javier Joel Díaz Carrillo, en calidad de Presidente.
- Srta. Cinthya Vanessa Cárdenas Tafur.
- Sr. Pedro Juan Medina Alvarado.

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Silvestre Llanos Quiñones en calidad de Presidente.
- Sr. Roger Miñán Sandoval.
- Sr. Ljubisa Milovan Petkovich Portocarrero.

Artículo 3°.- Establecer que en caso de ausencia del titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización conforme a lo señalado en el artículo 33° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



V. MALASQUEZ



E. SALAZAR





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 009 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 22 FEB. 2012



Artículo 4°.- Remitir el expediente de contratación al Comité Especial a que se refiere el artículo 2° de la presente, a efectos de conducir el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designados en el Artículo 2° precedente.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General